



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

29 AGO 2012

DECRETO

N° 1096 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJ. Y CONST. PLAZOLETAS Y REPAR. SEDE"**
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1066, de fecha 22 de agosto de 2012, que aprueba el llamado a licitación de la propuesta.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra **"MEJ. Y CONST. PLAZOLETAS Y REPAR. SEDE"**.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha al profesional de la Dirección de Obras Municipales; **FELIPE VERGARA NAVARRETE**, como ITO para la inspección de la obra **"MEJ. Y CONST. PLAZOLETAS Y REPAR. SEDE"**, en sus líneas:

1	Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo, Parral
2	Const. Plaza Activa Pobl. Los Tulipanes, Parral
3	Const. Plaza Activa Pobl. Independencia, Parral
4	Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas

DE. 4283.
29.08.